

CONCON, 25 OCT 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1671 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 356/2016 fecha 22 de sseptiembre del año 2016.- con autorización alcaldicia.
6. Ord. N° 74, 75, 76 de fecha 22 de septiembre del año 2016, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°698 de fecha 23 de septiembre del año 2016
8. Certificado N°451 y 452 de fecha 06 de octubre del año 2016 de Secretaria Municipal.
9. Certificado N°459 de fecha 13 de octubre del año 2016 de Secretaria Municipal.
10. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, Informe de antecedente, certificado de nacimiento, certificado de inscripción de la superintendencia de salud. De los médicos July Moran y Johanna Alvarado.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

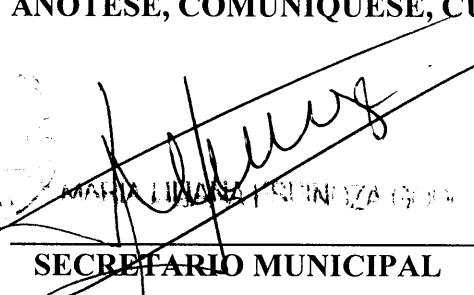
DECRETO

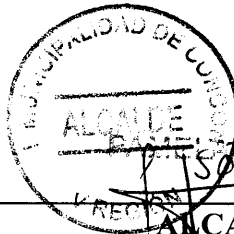
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 hasta el 30 de Septiembre del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

| MEDICO DE APOYO | CEDULA IDENTIDAD | FUNCION |
|---------------------------|------------------|---------|
| JULY MORAN ZARATE | 25.456.327-7 | MEDICO |
| JOHANNAALVARADO BENAVIDES | 13.964.962-1 | MEDICO |

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/evp

| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|-------------------------|-------|----------|
| SECRETARIA MUNICIPAL | | |
| Objeto | Fecha | Revisado |
| | | 3 |